CONTRATO Nº 28 /2023

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° **4.763.271**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **R.A.S. CONSTRUCCIONES,** con RUC N° **3199170-0,** domiciliada en el Barrio 8 de Diciembre Calle 8 de Diciembre casi Humaitá de la Ciudad de Pilar -Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RAMON ALBERTO SOSA ROLDAN**, con Cédula de Identidad N° **3.199.170**, en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7664 SAN FILIPPO SMALDONE CON ID Nº 434.414,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la obra de **CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7664 SAN FILIPPO SMALDONE.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

R.A.S. CONSTRUCCIONES
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606345 Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 434.414.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023, convocado por la Municipalidad de Pilar, según Resolución 458/23. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1013/23.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7664 SAN FILIPPO SMALDONE

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precios Totales
1	70,80	Metros cuadrados	Preparación de la obra: a- Limpieza y preparación del terreno (Incluye destronque de árbol mediano)	11.000	778.800
2	70,80	Metros cuadrados	Preparación de la obra: b- Replanteo	5.500	389.400
3	21,00	Metros cuadrados	Preparación de la obra: c- Demolición de pared	38.000	798.000
4	17,72	Metros cubicos	Excavación y carga de cimiento de P.B.C	767.000	13.591.240
5	1,29	Metros cubicos	Extructura de H°A°: a- Viga cumbrera, Viga de galería y dados de H°A°	2.700.000	3.483.000
6	0,33	Metros cubicos	Extructura de H°A°: b- Zapatas y pilares de H°A°	2.700.000	891.000
7	2,98	Metros cubicos	Extructura de H°A°: c- Encadenados inferior y superior de H°A°	2.700.000	8.046.000
8	0,72	Metros cuadrados	Muros de nivelacion: a- De 0,60 mts para pilares	300.000	216.000

R.A.S. CONSTRUCCIONES
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606345 Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

9	3,75	Metros cuadrados	Muros de nivelación: b- De 0,45 mts	250.000	937.500
10	11,63	Metros cuadrados	Muros de nivelacion:c- De 0,30 mts	190.000	2.209.700
11	28,65	Metros cubicos	Relleno y apisonado de interiores	95.000	2.721.750
12	18,51	Metros cuadrados	Aislación asfáltica: a- Asilacion horizontal	45.000	832.950
13	3,54	Metros cuadrados	Aislación asfáltica: b- De cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	53.000	187.620
14	51,75	Metros cuadrados	Muros de elevación: a- De 0,15 para revocar	130.000	6.727.500
15	37,65	Metros cuadrados	Muros de elevación: b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	152.000	5.722.800
16	21,91	Metros cuadrados	Muros de elevación: c- De 0,30 para revocar	191.000	4.184.810
17	31,72	Metros cuadrados	Muros de elevación: d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	200.000	6.344.000
18	4	Mililitros	Muros de elevación: e- De sardinel en canteros con ladrillos semiprensados macizos	46.000	184.000
19	1	Unidad	Muros de elevación: f- Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	250.000	250.000
20	44,7	Metro lineal	Muros de elevación: g- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	39.000	1.743.300
21	9,2	Metro lineal	Pilares: a- De 0,40 x 0,40 revocado con nucleo de H°A°	230.000	2.116.000
22	94,2	Metros cuadrados	Techo: a- Tejas con tejuelones prensados a máquinas y tirantes de H°A° 2" x 6" con listón de boca de 1 1/2" x 3"	350.000	32.970.000
23	215,38	Metros cuadrados	Revoques: a- De paredes interior, exterior con hidrofugo una capa	45.600	9.821.328
24	9,2	Metros cuadrados	Revoques: b- De pilares de galería con hidrogufo 0,40 x 0,40mts	21.500	197.800
25	7,84	Metros cuadrados	Revoques: c- De cantero con hidrofugo-exterior	51.500	403.760
26	22,08	Metros cuadrados	Revoques: d- De viga cumbrera, viga galería y voladizo de encadenados	51.500	1.137.120
27	10,19	Metros cuadrados	Revoques: e- De nivelación y de panderete encadenado interior	51.500	524.785
28	30,8	Metro lineal	Revoques: f- De moldeduras 1:3 (moldeduras de ventanas) 10 cm de espansor	51.500	1.586.200
29	42,8	Metro lineal	Revoques: g- De mochetas	51.500	2.204.200
30	67,29	Metros cuadrados	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm	42.500	2.859.825
31	67,29	Metros cuadrados	Piso mosaico granítico base gris pulido de 30x30 cm	141.000	9.487.890
32	36,7	Metro lineal	Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x 30 cm	39.000	1.431.300
33	1	Unidad	Aberturas de maderas: a- Puerta Placa 0,70 x 2,10 c/ marc, contramarco y herrajes	2.015.000	2.015.000
34	2	Unidad	Aberturas de maderas: b- Puerta Placa 0,60 x 1,20 c/ marco, contramarco y herrajes	1.978.000	3.956.000

R.A.S. CONSTRUCCIONES
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606345 Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

35	1	Unidad	Aberturas de maderas: c- Puerta Placa de abrir 0,90 x 2,10 c/ marco y contramarco (inclusivo)	2.100.000	2.100.000
36	1	Unidad	Aberturas metálicas: a- Puerta metálica de 1,10 x 2,10 con marco y herrajas	2.375.000	2.375.000
37	5,1	Metros cuadrados	Aberturas metálicas: b- Ventanas blindex de 1,50 x 1,70 mts	782.000	3.988.200
38	9	Metros cuadrados	Aberturas metálicas: c- Ventanas blindex de 1,50 x 1,00 mts	782.000	7.038.000
39	134,16	Metros cuadrados	Pinturas: a- De interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	25.000	3.354.000
40	134,16	Metros cuadrados	Pinturas: b- De interior de paredes revocadas al latex	25.000	3.354.000
41	80,39	Metros cuadrados	Pinturas: C- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para latex (2 manos y lijadas)	25.000	2.009.750
42	80,39	Metros cuadrados	Pinturas: d- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	25.000	2.009.750
43	68,03	Metros cuadrados	Pinturas: e- De mampostería a la vista al latex	25.000	1.700.750
44	19,16	Metros cuadrados	Pinturas: f- De aberturas metálicas con pintura sintética	27.000	517.320
45	13,42	Metros cuadrados	Pinturas: g- De aberturas de madera al barniz	27.000	362.340
46	82,2	Metros cuadrados	Pinturas: h- De tejuelones con barniz	27.000	2.219.400
47	56,6	Metros cuadrados	Pinturas: i- De tirantes y listón de boca de H°A° al látex	27.000	1.528.200
48	22,08	Metros cuadrados	Pinturas: j- De viga cumbrera	27.000	596.160
49	36,9	Metros cuadrados	Pinturas: k- De canaleta y caño de bajada con antioxido y pintura sintetica	27.000	996.300
50	36,9	Metro lineal	Desagüe pluvial: a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40cm	97.000	3.579.300
51	30,57	Metros cuadrados	Azulejado en baño	135.500	4.142.235
52	1	Unidad	Pizarron fijo de 1.30 x 3.60mts. Con marco	1.127.000	1.127.000
53	1	Unidad	Grada de acceso frontal	575.000	575.000
54	1	Unidad	Rampa Peatonal	575.000	575.000
55	23,04	Metros cuadrados	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	91.000	2.096.640
56	1	Unidad Medida Global	Instalación sanitaria: a- Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de Inspección y artefactos sanitarios	1.890.000	1.890.000
57	1	Unidad Medida Global	Instalación sanitaria: b- Cámara Séptica 1.15 x 1.90 x 1.20mts	2.310.000	2.310.000
58	1	Unidad Medida Global	Instalación sanitaria: c- Pozo Absorvente Tipo 1 de 2.00 x 2.50mt	3.535.000	3.535.000
59	1	Unidad	Instalación eléctrica: Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	1.435.000	1.435.000
60	1	Unidad	Instalación eléctrica: Tablero TCV de 2 AG	1.185.000	1.185.000

R.A.S. CONSTRUCCIONES
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606345 Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

61	9	Unidad	Instalación eléctrica: Bocas de luces	220.000	1.980.000
62	3	Unidad	Instalación eléctrica: Bocas de tomas	171.000	513.000
63	2	Unidad	Instalación eléctrica: Bocas de ventiladores de techo	150.000	300.000
64	1	Unidad	Instalación eléctrica: Circuito para A.A	248.000	248.000
65	4	Unidad	Artefactos eléctricos: Artefactos fluorescentes de 3x40 W	212.000	848.000
66	5	Unidad	Artefactos eléctricos: Artefactos fluosrescentes de 1x40 W c/ fotocélula en galería (o led de similares características)	199.000	995.000
67	2	Unidad	Instalación eléctrica: Ventilador de techo de 56"	633.000	1.266.000
68	1	Unidad	Instalación eléctrica: Aire acondicionado de 24.000 BTU/H Sist.Split	6.721.000	6.721.000
69	1	Unidad	Extintor de 6 kilos (con soporte)	500.000	500.000
70	70,8	Metros cuadrados	Limpieza final de obra	10.000	708.000
71	1	Unidad	Cartel de obra con portal cartel de 2,40m x 2,00m	1.800.000	1.800.000
72	1	Unidad	Cartel de Obra 0,40m x 0,60m	1.280.000	1.280.000
				Precio Total	**204.708.923**

Guaraníes: Doscientos cuatro millones setecientos ocho mil novecientos veinte tres.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **No aplica.**

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada delos siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado
el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

R.A.S. CONSTRUCCIONES
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606345 Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR * INTENDENCIA *

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: el pago se realizará contra certificado.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El periodo de construcción de la obra es 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: **en el CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7664 SAN FILIPPO SMALDONE.** El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato. Las obras deberán ejecutarse en forma simultánea.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **conforme Resolución Municipal N° 443/2023.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) .

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 180 (ciento ochenta) días.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

R.A.S. CONSTRUCCIONES
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606345 Pilar

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras

R.A.S. CONSTRUCCIONES
de Ramon A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606345 Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

"CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7664 SAN FILIPPO SMALDONE"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

R.A.S. CONSTRUCCIONES
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606345 Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 23 (veinte y tres) días del mes de noviembre de 2023..

R.A.S. CONSTRUCCIONES
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-606345 - Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Sr. Ramón Alberto Sosa Roldan.
Propietario
R.A.S. CONSTRUCCIONES

Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
Intendente Municipal